

San José, 03 octubre de 2019
DDC-DEPI-116-10-2019

Señor
Denisse Morales Hernández
Coordinador Área de Recargos
Unidad de Preescolar y Primaria
Departamento de Asignación del Recurso Humano

Estimado señor:

En atención al correo con fecha 2 de septiembre de 2019 de agosto del 2019, remitido por su persona, donde se solicita brindar criterio con relación al siguiente planteamiento:

Mediante la Directriz N° DM-0004-2-2019 del 12 de febrero del 2019, se instruye en su punto número 4:

“El Director del Centro Educativo, con carácter de obligatoriedad, asignará la Ampliación de Jornada Laboral en la clase de puesto Profesor de Idioma Extranjero I y II Ciclos, en caso de contar con un funcionario interesado en atender 10 lecciones en el nivel de Preescolar. Lo anterior, sujeto a disponibilidad presupuestaria y se deberá proceder con la exigencia del dominio del Idioma Inglés, en el mismo orden señalado en el punto 2....”

Lo cual, fue avalado por el Área de Organización del Trabajo y Compensaciones de la Dirección General de Servicio Civil, mediante la Resolución DG-140-2019 del 29 de julio del 2019, que en lo conducente señala en su Artículo 2°:

“Los PIE (I y II Ciclos) “todas las especialidades” podrán completar lecciones (40 lecciones) en grupos del Nivel Preescolar Ciclo Transitorio, hasta un máximo de 10 lecciones.”

“Educar para una nueva ciudadanía”

De igual manera, es importante señalar que en la supracitada Resolución se autoriza para que los Profesores de Enseñanza Preescolar especialidad Inglés que atienden un solo grupo, se les pueda asignar un segundo grupo para ser atendido bajo la figura de Ampliación de la Jornada Laboral en Preescolar.

Por otra parte, se instruye que la Dirección de Recursos Humanos solicitará a la Unidad de Análisis Ocupacional del Departamento de Promoción del Recurso Humano, el cambio de especialidad de Profesor de Enseñanza Preescolar sin especialidad a Profesor de Enseñanza Preescolar especialidad Inglés (en caso de contar con oferentes).

En virtud de lo anterior y con el fin de tener claridad con la forma correcta de aplicar dichos lineamientos, les solicitamos su colaboración en indicarnos:

1. *¿Cuál es la forma en que el Profesor de Idioma Extranjero en I y II Ciclos impartirá las 10 lecciones a los discentes de Preescolar Ciclo Transición, distribuidas en lecciones diarias para completar las 10 en la semana (por ejemplo 2 lecciones diarias)? o será por una jornada establecida de acompañamiento al Profesor de Enseñanza Preescolar sin especialidad (indicar jornada diaria)?*

2. *¿Cuál módulo horario de los establecidos en el documento “Lineamientos sobre horarios para los diferentes ciclos, niveles, ofertas y modalidades del Sistema Educativo Costarricense” aplica para esta modalidad de impartir lecciones?*

3. *¿Es procedente impartir lecciones de Inglés a los grupos de Preescolar Ciclo Materno y/o Ciclo Heterogéneo; lo anterior, bajo la figura de Ampliación*
“Educar para una nueva ciudadanía”

de la Jornada Laboral en Preescolar (segundo grupo) o por lecciones 10 en el caso del Profesor de Idioma Extranjero I y II Ciclos y 15 lecciones en el caso de los Profesores de Enseñanza Preescolar especialidad Inglés?

4. ¿Es procedente transformar un puesto de Profesor de Enseñanza Preescolar sin especialidad de un docente que cuente con la Banda Internacional C1 o B2, en el caso de que atienda un grupo en el Ciclo Materno y/o en el caso de los Centros Educativos que cuenten únicamente con un puesto para el Ciclo Heterogéneo?

Ante las preguntas planteadas le indico lo siguiente

Respuesta a la pregunta N1.

El profesor de idioma extranjero en I y II ciclos (PIE) impartirá las 10 lecciones por una jornada establecida de acompañamiento al Profesor de Enseñanza Preescolar, sin especialidad, en el nivel de educación preescolar, el cual incluye Ciclo Materno Infantil (Grupo Interactivo II), Grupo Heterogéneo y Ciclo de Transición. Para efectos del 2020, se ha dado prioridad al Ciclo de Transición para dar cumplimiento a la meta de cobertura establecida en el Plan Nacional de Desarrollo.

El PIE (I y II Ciclos) trabajará en conjunto con el Profesor de Enseñanza Preescolar sin especialidad en la atención de un único grupo. Se determina que las 10 lecciones semanales por recargo se distribuirán de acuerdo con el módulo horario del Nivel de Educación Preescolar establecido en el documento “Lineamientos sobre horarios para los diferentes ciclos, niveles, ofertas y modalidades del Sistema Educativo Costarricense” (2016), mediante la asignación de un máximo de tres y un mínimo de dos lecciones diarias. Se podrá asignar al profesor de idioma extranjero en I y II Ciclos (PIE) un máximo de 5 lecciones por día, (dos veces a la semana), únicamente en aquellos casos en que se

“Educar para una nueva ciudadanía”

justifique por motivo de lejanía o por accesibilidad, según el contexto del centro educativo donde deben cumplir las 10 lecciones asignadas.

El proceso de mediación pedagógica se realizará en inglés mediante un aprendizaje inmersivo durante las experiencias de la jornada, consensuadas entre ambos docentes. Respetando los intereses del niño y logrando estabilidad en el desarrollo de las experiencias de la jornada de trabajo. Para la coordinación del trabajo conjunto deberán acatar las disposiciones curriculares.

Con el propósito de resguardar la cobertura existente a nivel nacional, las profesoras de educación preescolar bilingüe que trabajan por lecciones (itinerante) tienen prioridad ante el PIE para que se le asignen las lecciones correspondientes. Es por esto que el profesor de idioma extranjero en I y II Ciclos (PIE I y II Ciclos) impartirá las 10 lecciones donde no haya cobertura.

Respuesta a la pregunta N2.

La docente nombrada en la clase de puesto Profesor de Enseñanza Preescolar especialidad Inglés, con un solo grupo, atenderá a los discentes en la misma jornada que se encuentra establecida en el documento “Lineamientos sobre horarios para los diferentes ciclos, niveles, ofertas y modalidades del Sistema Educativo” (2016).

Se hace la aclaración que la docente de puesto Profesor de Enseñanza Preescolar especialidad Inglés, con un solo grupo, realizará su mediación favoreciendo el aprendizaje inmersivo del idioma inglés durante la jornada diaria desarrollando los contenidos del Programa de Estudio de Educación Preescolar vigente (2014).

Respuesta a la pregunta N3.

“Educar para una nueva ciudadanía”

Sí es procedente impartir lecciones a los grupos del nivel de la Educación Preescolar Ciclo Materno Infantil (Grupo Interactivo II) y/o grupo heterogéneo bajo la **figura de ampliación de la jornada laboral en preescolar (segundo grupo)**, de acuerdo con “Directrices generales de acatamiento obligatorio para el curso y ciclo lectivo 2020, referentes a la asignación de Recargo de funciones, recargo de proyectos, ampliación de la Jornada laboral y aumento de lecciones interinas en Instituciones de I y II ciclos y jardines de niños.” agosto-2019, pág. 12

Con respecto a las **15 lecciones** impartidas por el profesor de enseñanza preescolar especialidad inglés, no procede en el Grupo Interactivo II del Ciclo Materno Infantil pues el Programa de Estudio de Inglés vigente solo contempla el Ciclo de Transición.

Con respecto a las **10 lecciones** en el caso del profesor de idioma extranjero I y II ciclos, no procede ya que en la resolución DG-140-2019, indica que las diez lecciones se podrán completar en el Ciclo de Transición:

“Artículo 2°. Modifíquese el inciso e) del artículo 4° de la Resolución DG-167-2017 del 23 de octubre del 2017, en lo que se refiere a las “Condicionantes generales”, agregando un párrafo al final del mismo para que se lea en los siguientes términos:

- Los PIE (I y II Ciclos) “todas las especialidades” podrán completar lecciones (40 lecciones) en grupos del Nivel Preescolar Ciclo Transitorio, hasta un máximo de 10 lecciones.” pág. 3.

“Educar para una nueva ciudadanía”

Respuesta a la pregunta N4

Si es procedente transformar un puesto de Profesor de Enseñanza Preescolar sin especialidad de un docente que cuente con la Banda Internacional C1 o B2, en el caso de que atienda un grupo en el Ciclo Materno Infantil (Grupo Interactivo II) y/o en el caso de los Centros Educativos que cuenten únicamente con un puesto para el Ciclo Heterogéneo ya que con la Estrategia ABi se busca brindarles opciones a todos los estudiantes del nivel de Educación Preescolar en el aprendizaje del inglés.

Cordialmente,


Guisselle Alpizar Elizondo
Jefa Departamento de Educación Preescolar



CC. Manuel Rojas Mata, Viceministerio Académico

Maria Alexandra Ulate Espinoza. Directora de la Dirección de Desarrollo Curricular
Archivo

“Educar para una nueva ciudadanía”